

Prot.1708/2023/at/sl

**EL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL EXTRANJERO Y EL CONTADOR DEL
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP**

Nit 800.223.957-2

CERTIFICAN

Que el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-Cisp durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de Desarrollo Social las cuales son de interés y acceso general a la comunidad.

Igualmente se certifica que el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-Cisp como entidad contribuyente contemplada en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y sus Decretos reglamentarios.

En constancia de lo anterior se adjunta copia de la declaración de renta del año 2022, presentada en debida forma por la Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli-Cisp.

Se firma en Bogotá a los 14 días del mes de agosto de 2023.

Sandra Milena López Betancur
c.c. 21.549.009
Apoderada CISP

Adriana Patricia Araque Cano
c.c. 43.279.727
Contador Público
T.P. 205092-T

